

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	POLÍTICA ANTISOBORNO	CÓDIGO:	O-RI-02
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-12-23
	GESTIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN:	IP

TABLA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Gustavo Rodriguez Cruz Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno	Acta No. 58 del 26 de noviembre de 2024. Comité Interno de Riesgos	Sesión del 23 de diciembre de 2024. Junta Directiva
REVISIÓN METODOLÓGICA		
Argemiro Unibio Avila Gerente Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional		

CPGA

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
01	2021-12-29	Creación de la Política en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001	Gerente Grupo Servicios Administrativos.
02	2023-10-09	Cambio menor masivo debido a la inclusión del espacio “clasificación” en el encabezado del documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de políticas de seguridad de la información M-RI-06 para el rotulado y etiquetado de la información y la clasificación de activos de información.	Gerente Grupo Planeación y Desarrollo Organizacional
03	2024-07-02	Cambio menor masivo por ajuste de la imagen institucional y de la razón social, debido a la transformación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, mediante Decreto 1962 de 2023, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	Gerente Grupo Planeación y Desarrollo Organizacional
04	2024-12-23	En sesión de la Junta Directiva del 23 de diciembre de 2024 se aprueba la actualización de la política antisoborno de la Empresa en cumplimiento a lo indicado en la ISO 37001:2016, específicamente en lo relacionado con la actualización de los	Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	POLÍTICA ANTISOBORNO	CÓDIGO:	O-RI-02
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-12-23
	GESTIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
		compromisos antisoborno e inclusión de los canales de reportes o de denuncias.	

	POLÍTICA ANTISOBORNO	CÓDIGO:	O-RI-02
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-12-23
	GESTIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN:	IP

POLÍTICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A, ENTerritorio S.A. en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, de acuerdo a los valores institucionales de honestidad, se encuentra comprometida con la ética, por lo cual, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todas sus partes interesadas, colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal.

Por lo anterior, se compromete a:

- Fomentar una posición de **CERO TOLERANCIA** frente al soborno y la corrupción en toda circunstancia.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos antisoborno que son aplicables a la Empresa.
- Garantizar que el Sistema de Gestión Antisoborno, se encuentre definido acorde al propósito y a las especificaciones propias de ENTerritorio S.A.
- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno.
- Cumplir con el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno aprobado por la Empresa y sus actualizaciones según la normatividad vigente.
- Promover la realización de reportes de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política Antisoborno, basados en el principio de la buena fe o sobre la base de una creencia razonable y sin temor a represalias, garantizando la protección y el anonimato de los denunciantes o reportantes.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
- La función de cumplimiento antisoborno será designada por la Presidencia de la empresa al funcionario que cumpla con la autoridad y responsabilidad para la supervisión de los requisitos, de la implementación y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A, conlleva al reporte ante las instancias internas de la Empresa o el traslado a los organismos competentes, guardando la confidencialidad sobre la información y los datos.

ENTerritorio S.A. tiene dispuestos los siguientes canales de reportes o de denuncias:

➤ **Presencial:**

En el Centro de Atención al Ciudadano -CAC se recibirán solicitudes escritas y las verbales como el registro en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la empresa: calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

➤ **Líneas telefónicas:**

018000914502 y (601)9156282

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	POLÍTICA ANTISOBORNO	CÓDIGO:	O-RI-02
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-12-23
	GESTIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN:	IP

➤ **Virtual:**

Se tienen dispuestos los siguientes accesos:

En el sitio web de la empresa www.enterritorio.gov.co en la sección Atención y Servicios a la Ciudadanía, en el enlace Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones.

En el sitio web de la empresa en la sección Canales de Denuncia.

➤ **Correos electrónicos:**

quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Redes sociales: [@ENTerritorio](#)

